

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43496 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 335/2017, con NIG 1101242M20170000262 por Auto de 22 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Multiprint Servicios Digitales, S.L., con CIF: B-72168602 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono Industrial Tres Caminos, Nave 1 en Puerto Real (Cádiz).

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JUAN MARÍN ARDILA, con domicilio postal en Nuestra Señora de los Remedios, 14-1.º E de Chiclana de la Frontera y dirección electrónica juanmarin.abogado@icadiz.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052467-1